



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldearrubia

Anuncio.

D. Fidel Montejo Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca), hago saber que:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021.

Expuesto al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 4, de 8 de enero de 2021, en el Registro del Ayuntamiento no se han presentado alegaciones, tal y como se desprende del certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento incorporado al expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2021, conforme al siguiente:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	199.451,93
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	74.149,31
4	Transferencias corrientes	160.268,95
5	Ingresos patrimoniales	16.600,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	125.249,50
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	590.719,69

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	137.785,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.077,44
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	15.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00

CVE: BOP-SA-20210212-007



CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	233.056,86
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	590.719,69

De conformidad con la previsión del art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así mismo se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría–Intervención
- N.º de puestos: 1.
- Nivel 26
- Situación: Propiedad.

Actualmente agrupado con los Ayuntamientos de Huerta y San Morales para el sostenimiento en común de una plaza de Secretaría–Intervención.

Personal laboral:

A)

- Denominación: Auxiliar administrativo
- N.º de puestos: 1
- Situación: Cubierta.

B)

- Denominación: Operario de servicios municipales
- N.º de puestos: 1
- Situación: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Aldearrubia, a 3 de febrero de 2021.–El Alcalde-Presidente, Fidel Montejo Castilla.